

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 7 de febrero de 2001 Núm. 31 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	~	95	0,57

## **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Página

.... 14

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

# SUMARIO



Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia
Administración General del Estado	_	Anuncios Particulares
Administraciones Autonómicas	2	

Página

# Subdelegación del Gobierno en León

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Número de resolución: 624000000431. Nombre y apellidos: José A. Castro García. Domicilio: León, calle Puerta del Sol, núm. 8, 2º D. Artículo infringido: Art. 293.1.11, Rto. L.O.T.T. Sanción impuesta: 10.000 ptas.

Número de resolución: 624000000406. Nombre y apellidos: Iván Fernández Fernández. Domicilio: Armunia-León, calle Luis de Góngora, núm. 16-1º A. Artículo infringido: Art. 292, Rto. L.O.T.T. Sanción impuesta: 10.000 pesetas.

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho Órgano o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre antes citada.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 18 de enero de 2001.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Ricardo Rodríguez Montejo.

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Número de resolución: 624000010825. Nombre y apellidos: Nieves Piedad Delgado Chila. Domicilio: Villalobar, Club "América". Artículo infringido: Art. 49.a). Sanción impuesta: 50.001 pesetas.

Número de resolución: 624000010965. Nombre y apellidos: Petra Leonarda Cedeño Caideo. Domicilio: Villalobar, Club "América". Artículo infringido: Art. 49.a). Sanción impuesta: 50.001 pesetas.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el artículo 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 18 de enero de 2001.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Ricardo Rodríguez Montejo.

410

3.354 ptas.

3.483 ptas.

# Excma. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 para la conservación de carreteras de la red provincial para el año 2001.

- 1.-Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:
- 2.-Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de emulsión asfáltica para la conservación de la red provincial de carreteras.
  - b) Número de unidades a entregar:
  - c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
- e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
  - 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cien millones de pesetas (100.000.000 ptas.).

5.-Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación (2.000.000 ptas.).

- 6.-Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- 7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
  - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 22 de marzo de 2001.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
  - c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones
  - e) Admisión de variantes: No.
  - f) Sello provincial: 20.000 ptas.
  - 9-Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
  - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
  - c) Localidad: León.
  - d) Fecha: 23 de marzo de 2001.
  - e) Hora: 12.00 horas.
- 10.- Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
  - 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- 12.—Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 29 de enero de 2001.

León, 29 de enero de 2001.—La Secretaria General Acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.

785

8.256 ptas.

# Junta de Castilla y León

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 165/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV "Manzanal-Molinaferrera" unión entre Veldedo y Viforcos, 1.ª fase, términos municipales de Brazuelo y Santa Colomba de Somoza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 21 apoyos y una longitud de 3.137 m. Entronca en el apoyo n.º 16 de la línea "Astorga-Manzanal, derivación Veldedo", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza la línea telefónica y la carretera local y finaliza en el apoyo 21 de la línea proyectada.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9744

4.875 ptas.

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 166/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento LMT 15 kV "Manzanal–Molinaferrera" unión entre Veldedo y Viforcos, 2.ª fase, término municipal de Santa Colomba de Somoza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de

Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-110, 16 apoyos y una longitud de 2.492 m. Entronca en el apoyo n.º 21 de la línea "Enlace Manzanal-Molinaferrera 1.ª fase", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, dará servicio en el apoyo 150 de la línea "Astorga 909-Molinaferrera, derivación Viforcos".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9745

4.875 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

\* \* \*

Expte. 28/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS, LMT y RBT para sustitución del LI13102 por nuevo CT en calle El Rollo, de Toreno, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-30 y dos apoyos. Entronca en la línea existente, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, es cruzada por línea de 220 kV y mediante un paso aéreo-subterráneo dará servicio a una nueva línea subterránea formada por conductor de aluminio 1x150 mm.², RHZ, 12/20 kV y una longitud de 150 m. con la que se alimentará un nuevo CT, tipo caseta, 630 kVA, 15 kV/400-230 V, con aparamenta en SF<sub>6</sub>. Del mencionado CT saldrán líneas de BT que alimentarán la RBT existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10329

5.000 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 248/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento LMT 15 kV, CT compacto 400 kVA, 10/15 kV y RBT, en avenida Las Murallas, en Astorga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea en doble circuito 10/15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², RHZ 12/20 kV y una longitud de 97 m. Entronca en el CT de la estación de autobuses, discurre por la calle "Plinio El Joven", y dará servicio a un CT tipo compacto.

El mencionado CT estará formado por una máquina de 400 kVA, 10-15 kV/400-231V protegida contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10502

4.625 ptas.

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 258/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión en la villa de Fontoria, término municipal de Fabero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/l kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10503

4.375 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación

eléctrica que se cita. Expte. 260/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV, CT y RBT para edificio de viviendas en calle San Pablo, número 1, de Fabero, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con conductor RHZ1 12/20 kV de 95 mm.² de sección de aluminio y de 200 m. de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA sito en la calle San Pablo, n.º 1 y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm.² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10504

4.375 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 264/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV, CT y RBT, en la calle Conde de Lemos, n.º 33, de Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 kV con conductor RHZ1-12/20 kV de 95 mm.² de sección de aluminio y 364 de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA sito en la calle Conde de Lemos, 33, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm.² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10505

4.375 ptas.

\* \* \*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 265/00/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea MT 15 kV, C.T. compacto 400 kVA y red BT en Paseo de San Antonio, n.º 19, de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV con conductor RHZ1-12/20 kV de 150 mm.² de sección de aluminio y 208 m. de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA, sito en Paseo de San Antonio, número 19, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm.² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10506

4.375 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 346/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La villa de Vilela, término municipal de Villafranca del Bierzo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/l kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Asimismo, se cambiará la máquina de uno de los CTI/s  $150\,\mathrm{kVA}$ , por otra de  $100\,\mathrm{kVA}$ ,  $15\,\mathrm{kV/400\text{-}}230\,\mathrm{V}$ , adaptando las protecciones al nuevo transformador instalado.

e) Presupuesto: 9.633.712 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la câlle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9835

3.500 ptas.

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINIS-TRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 347/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadepalos y Castropodame, término municipal de Carracedelo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/l kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Asimismo, se cambiará de maquina del CTI actual (50 kVA) por otra de 100 kVA 15 kV/400-230 V, adaptando las protecciones a las nuevas exigencias eléctricas.

e) Presupuesto: 2.132.772 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9836

3.500 ptas.

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 373/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio 1x150 mm.², RZ1 12/20 kV y una longitud de 210 m., entronca en una línea existente, discurre por la calle Eloy Reigada, y dará servicio a un CT sito en esa misma calle.

El CT será tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección, corte en  $SF_6$  y 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

e) Presupuesto: 8.071.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10430

3.750 ptas.

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 372/00/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV formada por conductores de aluminio 1x240 mm.², RZ1 12/20 kV y una longitud de 162 m. Entronca en una línea subterránea existente, discurre por la calle "Justo el Juglar", dará servicio a un CT sito en esa misma calle.

El CT serán de tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección corte en SF $_{\!6}$  y 400 kVA, 15 kV/400-231 V.

e) Presupuesto: 6.574.676 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10431

3.750 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

Expte.: 380/00/17.869.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en su título IV, capítulo II, en los artículos 9° del Decreto 2617/1966 y 10° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación t declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: De Saleal (Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su alfoz), con domicilio en León, calle Ordoño II, 10.
  - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EDAR de León.
  - c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
  - d) Características principales:

Planta de cogeneración compuesta por dos motores de gas natural de 1262 KVA mecánicos acoplados a generadores síncronos de 3700 kW cada uno a 6600 V y transformador principal 0,66/20 de 4000 kVA con sus equipos auxiliares y protecciones para planta de tratamiento de fangos con recuperación de calor de gases de escape, o bloque motor y aceite.

e) Presupuesto: 842.522.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

387

3.870 ptas.

# Servicio Territorial de Fomento Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, entre otros adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"14.—Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras, que afecta a cambio de calificación de suelo urbano y otros aspectos, para su aprobación definitiva, si procede.

Visto el expediente correspondiente a la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras, que afecta al suelo urbano y otros aspectos, en el que constan los siguientes:

Antecedentes:

I.—Mediante escrito de 24 de agosto de 2000, registrado de entrada el 28 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras, remitió a la Comisión Territorial de Urbanismo, la documentación administrativa y técnica de la modificación de referencia, adjuntándose tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, debidamente diligenciado.

II.—Aprobado inicialmente en el Pleno celebrado el 14 de diciembre de 1999, por mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación Municipal, se continuó con la fase de exposición al público, durante el plazo de un mes, mediante publicaciones en los *Boletines de la Provincia y de Castilla y León*, y en el periódico *La Crónica de León*, los días 30 y 31 de diciembre, y 16 de diciembre de 1999, respectivamente. No se presenta ninguna alegación en el citado plazo, según certificación del Secretario Municipal de 24 de agosto de 2000, aunque no se adjuntan al expediente administrativo las copias de las publicaciones citadas.

III.—El acuerdo de aprobación provisional se adoptó, por unanimidad de los miembros que de derecho componen la Corporación, en la sesión plenaria de 29 de junio de 2000.

IV.—La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 54.2, en relación con el artículo 138.2 a) 2° de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre:

a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación.

b) La suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo.

c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

Fundamentos de derecho:

- 1.—La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 54 y 58, en relación con el artículo 138 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- 2.—Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 24 de septiembre de 1991.
- 3.—La tramitación del presente expediente se ajustó a la que se señala en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al haberse producido la aprobación inicial con posterioridad a la entrada en vigor de la indicada Ley, según se establece en la Disposición Transitoria Sexta.
- 4.—Constan en el expediente los informes de la Diputación Provincial de León, de 14 de junio de 2000, y del Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, de 11 de mayo de 2000, sin que se emitiese por la Subdelegación del Gobierno, a pesar de haber sido interesado por oficio de fecha 23 de marzo de 2000. Por otra parte, en la sesión que celebró la Comisión Territorial de Urbanismo, se emitió el informe preceptivo a que se refiere el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el sentido que consta en el expediente.
- 5.—Consta, asimismo, un informe del Secretario Municipal de 25 de noviembre de 1999, anterior a la aprobación inicial, pero no consta informe anterior a la aprobación provisional, estimándose que no es necesario, ya que no se produce ninguna alegación durante el trámite de información pública y no se introduce ninguna variación en el planeamiento, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173.1b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- 6.—Según se ha dejado expuesto anteriormente, la presente modificación puntual fue vista, junto con otra dos previstas inicialmente, por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 6 de abril de 2000, en la que fue emitido el informe preceptivo a que hace referencia el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y en el que se vertían como consideraciones principales las siguientes:
- 6.1.—La justificación del cambio de Ordenanza previsto, así como la necesidad de previsión de mayores espacios libres y equipamiento que requiere el aumento de la densidad de población.
- 6.2.—Las modificaciones preveían una diferente zonificación de zonas verdes que requieren su procedimiento específico.
- 6.3.—Se añadía que en el documento de la memoria deberían establecerse los nuevos parámetros resultantes y que se aportarían, en su caso, los planos correlativamente a los existentes y que resultarán afectados por la modificación.
- 7.—En la nueva documentación presentada únicamente se contempla la modificación de las Ordenanzas en la zona llamada Campablanca, para la que se contempla una nueva Ordenanza denominada zona urbana de expansión y que deberá reflejarse en los planos correspondientes, en lugar de la aplicación de la Zona Urbana I Núcleo Central, prevista inicialmente.
- 8.—Por otra parte, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 58.3 d) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, deberá aportarse también la justificación de los mayores espacios libres y dotaciones que deben preverse al producirse un incremento de densidad de población, con motivo de la presente modificación.
- 7.—En consecuencia con lo que se deja expuesto, y a la vista de las observaciones contenidas en las anteriores apartados, de escasa entidad, procede acordar la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras, que afecta a cambio de calificación de suelo urbano y otros aspectos, no publicándose el acuerdo aprobatorio y, en consecuencia, no entrando en vigor, hasta que no se corrijan las deficiencias señaladas, cuya acreditación y subsanación serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento e incorporadas a la documentación de la mencionada modificación de las Normas Subsidiarias, de cuyo

acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas se dará traslado a esta Comisión Territorial de Urbanismo que, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, encomienda al Secretario y al Director de la Ponencia la facultad de comprobar que se han subsanado las deficiencias anteriormente expuestas, como requisito previo para que se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, respecto de aquellos artículos no declarados inconstitucionales por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Planeamiento, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en el Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la citada Ley 5/99, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo

Acuerda: Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Cabañas Raras, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio hasta que sean aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las deficiencias señaladas, e incorporadas a la documentación de las expresadas Normas, de cuyo acuerdo plenario y de la acreditación y subsanación efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Territorial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor".

Mediante oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Cabañas Raras, de fecha 23 de noviembre de 2000, registrado de entrada el 25 siguiente, se da traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo de certificación del acuerdo del Pleno Municipal celebrado el 21 de noviembre de 2000, por el que se aprueba la subsanación de las deficiencias detectadas en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 31 de octubre de 2000, así como tres ejemplares de la nueva documentación, debidamente diligenciados. Una vez examinada la documentación aportada, el Director de la Ponencia y el Secretario de la Comisión, emitieron un informe fechado el 8 de enero de 2001, del que se deduce que las deficiencias señaladas por el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 31 de octubre de 2000, han sido correctamente subsanadas e incorporadas a la nueva documentación aportada por triplicado ejemplar.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, así como en el artículo 151.5, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril.

León, 12 de enero de 2001.–El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.–V° B° la Vicepresidenta de la Comisión, Ana Suárez Fidalgo.

551

23.478 ptas.

\* \* \*

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2000, entre otros adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

17.—Modificación del plan parcial. "La Rozada" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, para su aprobación definitiva, si procede.

Visto el expediente correspondiente al Plan Parcial "La Rozada", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, en el que constan los siguientes:

#### Antecedentes:

I.—Mediante escrito de 30 de junio de 2000, registrado de entrada el 4 de julio siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados remite a la Comisión Territorial de Urbanismo, una certificación del acuerdo del Ayuntamiento en Pleno celebrado el 26 de junio de 2000, en el que, por unanimidad de los asistentes al Pleno, que supone mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación Municipal, se procede a la aprobación provisional del Plan Parcial de "La Rozada", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, adjuntándose, asimismo, tres ejemplares del documento técnico, debidamente diligenciados.

II.—La tramitación del expediente, que afecta a la modificación del plan parcial de "La Rozada", ha de ajustarse a la que se señala en la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, al haberse producido la aprobación inicial con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la indicada Ley, según se establece en la disposición transitoria sexta, por la que la Comisión Territorial de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, emitió informe sobre la modificación de referencia, en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2000, cuyo informe es vinculante en lo que afecte al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación territorial vigentes.

III.—Consta en el expediente que la presente modificación del Plan Parcial "La Rozada" fue aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 1999 y provisionalmente el 26 de junio de 2000, según se dijo anteriormente. Se expuso al público mediante anuncios insertos en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los días 20 y 23 de diciembre de 1999, por término de un mes para alegaciones, sin que se presentara ninguna, según consta en la certificación expedida por la Secretaría municipal de 26 de enero de 2000.

# Fundamentos de derecho:

- 1.—La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 54.2, en relación con el artículo 138.2.a) 2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre:
- a) Su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación.
- b) La suspensión de la aprobación para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo.
- c) La suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias solo afecten a una parte del Plan Parcial, pudiendo aprobarse definitivamente el resto, en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.
- 2.—Este expediente fue visto, a efectos de su aprobación definitiva, en la sesión que celebró la Comisión Territorial de Urbanismo el 27 de julio de 2000, acordándose dejarlo sobre la mesa, hasta que se acreditase el cumplimiento del trámite de participación pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, así como la inexistencia de reclamaciones, o bien, remitir el oportuno Acuerdo Plenario sobre el resultado de dichas hipotéticas alegaciones.
- 3.—El pasado día 10 de octubre tiene entrada un oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados al que se adjunta el anuncio de publicación en el *Diario de León*, con fecha 31 de

agosto de 2000, con objeto de que se presentaran alegaciones, constando en certificación expedida por la Secretaría municipal el 3 de octubre de 2000 que no se presentaron alegaciones.

4.—En consecuencia, una vez debidamente cumplimentado el obstáculo que impidió acordar la aprobación definitiva de la presente modificación del Plan Parcial en la sesión de 27 de julio pasado, y a la vista de que, como se señalaba en dicho Acuerdo, se habían subsanado todas las deficiencias que se detallaban en el informe emitido el 28 de febrero, procede acordar la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial "La Rozada", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados.

Vista la propuesta de la ponencia técnica y de acuerdo con la misma, así como la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Planeamiento en cuanto a los artículos declarados vigentes por Decreto 223/99, de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, el Plan Parcial de "La Rozada" y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo.

Acuerda: Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial "La Rozada", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados. Publíquese este acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos señalados en el artículo 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León".

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. señor Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 1976 y en el artículo 151.5 b) del Reglamento de Planeamiento, exclusivamente, respecto de las determinaciones que resultan aprobadas definitivamente y que se concretan en el cuerpo del Acuerdo.

León, a 12 de enero de 2001.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V° B° la Vicepresidenta de la Comisión, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

549

15.480 ptas.

# **Administración Local**

# Ayuntamientos

# LEÓN

Don Ángel González Martínez, Jefe de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones, de fecha 14 de junio de 2000, dictada en el expediente administrativo de apremio, número AMG99/99, que se sigue contra doña María Pilar López Campos, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se le cita para que comparezca en el lugar que se indica al objeto de ser notificado.

El interesado o su representante deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Advirtiéndoles que, cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que la motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10, 1.ª planta (Recaudación Municipal).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

"Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra el deudor doña María Pilar López Campos, con NIF 9697192R, por débitos, por los conceptos y ejercicios de I.V.T. Mecánica año 1997, 1998, 1999 y sanción, vehículo matrícula LE-4678-AB, siendo el importe de principal de 12.565 ptas., 2.513 ptas. del veinte por ciento de apremio y 8.849 pesetas correspondientes a intereses, costas y gastos, lo que hace un total conjunto de 23.927 ptas. y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo las remuneraciones que en concepto de sueldo, salarios, pensiones y retribuciones de cualquier clase que devengue el deudor objeto de este expediente, por las cantidades que excedan del salario mínimo interprofesional y en la escala que determina el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente diligencia de embargo, al pagador para su cumplimiento y al deudor para su conocimiento".

Contra este anuncio y contra la diligencia de embargo podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo de un mes, contado este desde el día siguiente al de la publicación o desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, según el caso. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

Relación de notificaciones pendientes:

Nombre: Doña M.ª Pilar López Campos. NIF: 9697192R.

Dirección: C/ La Bañeza, 21, 6.º B, 24007-León.

León, 30 de enero de 2001.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

774

7.740 ptas.

# PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

"Redacción del proyecto básico de ejecución de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Ponferrada", por resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2000, a la UTE don José Ramón Tojo Menéndez y don Emilio Rodríguez González, en el precio de su oferta de 14.000.000 de pesetas.

"Suministro de tres automóviles para la Policía Municipal", por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2000, a la empresa Overease, S.A., en el precio de su oferta de 18.182.496 pesetas.

Ponferrada, 18 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

662

2.064 ptas.

# SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Rosa María Fernández Fernández, representando a Hnos. Pollán Fernández, S.L.L. licencia de actividad de café-bar, con obrador a emplazar en avenida de la Constitución, 260, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 2001.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

77

2.064 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis Fernando Rodríguez Gutiérrez representando a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, licencia de actividad de oficina bancaria, a emplazar en Avda. Párroco Pablo Díez, 130, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 2001.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

776

2.193 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2001, acordó la aprobación del pliego de cláusulas económico particulares para la "Urbanización de las calles La Pajera, El Madrigal, Las Cepas, Las Vides y el Tejar de Trobajo del Camino", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º-Objeto del contrato.-El contrato que regula el presente pliego tiene por objeto la ejecución de las obras de "Urbanización de las calles La Pajera, El Madrigal, Las Cepas, Las Vides y El Tejar de Trobajo del Camino", según proyecto técnico redactado por Alonso Ingenieros, S.L., y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1998, punto 10º.9 del orden del día, y la aprobación del Anexo al proyecto aprobado en la misma sesión en la que se aprueba el pliego.

2.º—Presupuesto del contrato.—El precio que ha de servir como base de cada licitación es el presupuesto de contrata que figura en el correspondiente proyecto técnico, cuya cuantía asciende a cuarenta y tres millones trescientas noventa y siete mil doscientas cuarenta y una pesetas (43.397.241 pesetas, 260.822,68 euros). Este precio podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

3.º—Duración del contrato.—La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la fecha en que legalmente deba procederse a la devolución de la garantía definitiva del contrato, siendo el plazo de ejecución material de las obras de cuatro meses, tal y como se recoge en la cláusula 17 del presente pliego.

4.º-Examen del expediente.-El expediente contractual que regula esta enajenación podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.º-Garantía provisional.-Será requisito necesario para concurrir a este procedimiento contractual, acreditar la constitución previa, a

disposición del órgano de contratación, de una garantía provisional por importe de ochocientas sesenta y siete mil novecientas cuarenta y cinco pesetas (867.945 pesetas, 5.216,45 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato que sirve como base a la licitación.

6.º—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico administrativas, a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 25 de enero de 2001.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

664

5.805 ptas.

# VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don Ramón Gago Fernández, para la concesión de licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de explotación ganadera de vacuno de leche, con emplazamiento en la finca número 122, del polígono 902 de la localidad de Quintana de Rueda.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 24 de enero de 2001.—El Alcalde Presidente, Inmaculada González Fernández.

778

· 2.064 ptas.

# **BEMBIBRE**

En este Ayuntamiento se ha presentado por don José Conesa Ramos y doña M.ª del Rosario Sobrín Ateca, solicitud de licencia para la actividad de peluquería y comercio menor de perfumería y cosmética, con emplazamiento en Avda. Villafranca, n.º 18, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de enero de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

779

1.935 ptas.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de diciembre 2000 158.500
Puestos interiores arriba, mes de diciembre 2000 100.000
Puestos exteriores, mes de diciembre 2000 185.500

-Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de diciembre de 2000 y por importe de 395.000 ptas.

-Padrón Colectivo de la Tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de diciembre de 2000 y por importe de 280.000 ptas.La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón Colectivo del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al tercer trimestre del año 2000 y por importe de 321.309 ptas.

-Padrón Colectivo de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase correspondiente al ejercicio 2001 y por importe de 2.568.375 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Para el Padrón Colectivo del Impuesto sobre Actividades Económicas, el pago de la deuda resultante de la liquidación practicada deberá realizarse en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Para el Padrón Colectivo de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, el pago deberá realizarse a partir del día 16 de febrero de 2001 y hasta el día 16 de abril de 2001, ambos inclusive.

Para el resto de los padrones, el pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 23 de enero de 2001.-Él Alcalde, Jaime González Arias.

620

5.289 ptas.

#### LUCILLO

Redactada la Cuenta de Liquidación del Presupuesto referida al año 2000, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días. Durante dicho plazo y ocho más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 24 de enero de 2001.–El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

665

226 ptas.

# POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Formada y rendida que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Único de este Ayuntamiento del ejercicio de 2000, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse ante el Ayuntamiento, y por escrito, los reparos y observaciones que crean conveniente.

Pobladura de Pelayo García, 24 de enero de 2001.–El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

666

452 ptas.

# LA POLA DE GORDÓN

Aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario municipal de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para el ejercicio del año 2001, en su sesión plenaria del día 20 de enero del año 2001, cuyo nivel por capítulos es el siguiente:

#### GASTOS

	Pesetas
1.—Personal	129.440.031
2.—De bienes corrientes	90.145.238
3Financieros	93.823.401
4.—Transferencias corrientes	8.856.330
6.–Inversiones reales	246.400.000
9.–Pasivos financieros	14.000.000
Total	582.665.000
Ingresos	
	Pesetas
1.—Impuestos directos	87.600.000
2.—Impuestos indirectos	5.100.000
3Tasas y otros ingresos	56.525.000
4.–Ingresos transferencias corrientes	139.500.000
5.–Ingresos patrimoniales	140.000
6.–Enajenación inversiones reales	40.000.000
7.—Transferencias de capital	253.400.000
8Activos financieros	400.000
Total	582.665.000

Y la relación de personal:

A) Funcionarios:

N.º Grup	o Nivel	Situación	Denominación
1 A	26	Propiedad	Secretario/Interventor
1 B	20	Id.	Técnico A.S.
1 C	19	Id.	Administrativo
2 D	18	Id.	Auxiliares
2 D	14	Id.	Policía Local
1 E	14	Id.	Conserje/Portero

- B) Laborales fijos
- 1 Encargado
- 1 Coordinador de Deportes
- 2 Albañiles
- 1 Fontanero
- 1 Electricista
- 1 Chofer
- 1 Palista
- 7 Limpiadoras
- 3 Limpieza viaria (barrenderos)
- 3 Auxiliares por asimilación de Bibliotecarias
- 3 Operarios de Servicios Múltiples

# Contratados

- 5 Ayuda a Domicilio Personas Mayores
- 1 Personal para dar vacaciones
- 2 Monitores y serv. piscinas municipales.
- 5 Monitores deportivos

# Eventuales

1 Servicios Múltiples

# Excedencias

- 1 Limpieza de basuras. Serv. Múltiples.
- 1 Coordinador Cultura.

Los expedientes de su razón estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal para su examen pudiendo formular el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de León o Valladolid, según proceda, y Ley 29/98, de 13 de julio (Arts. 6 al 13), Ley de R. Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre (Artículos 150.1.2 y 151.1), del R.D. 500/90, de 20 de abril, y Ley 25/98, de 13 de julio.

Durante el plazo de 15 días su examen será público a todos los efectos enumerados.

La Pola de Gordón, 22 de enero de 2001.–El Alcalde (ilegible). 617 2.193 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Por don Santiago Suárez Fidalgo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de naves para la cría de ganado porcino en Fontecha del Páramo, así como autorización de uso excepcional en suelo rústico en las parcelas 188, 189, 190 y 191, del polígono 101 de la localidad de Fontecha del Páramo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resúltar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 23 de enero de 2001.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

622 2.193 ptas.

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

–Moteles de Galicia, S.L., representada por don José Manuel Docampo Alonso, para la construcción de un edificio destinado a motel, compuesto de planta baja destinada a garajes y recepción, con escaleras de acceso a la planta superior y una planta primera destinada a habitaciones y servicios del motel, con una superficie construida por planta de 623,85 m.², en las parcelas n.º 82, 83 y 94 del Polígono n.º 18, calificada como suelo no urbanizable, en el catastro de rústica del Ayuntamiento de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 9 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible). 623 2.193 ptas.

# LAGUNA DALGA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencia que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Laguna Dalga, 27 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible). 745 387 ptas.

\* \* \*

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes del año 2000, por el Pleno que presido, en sesión de fecha 26 de enero de 2001, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y observaciones que procedan.

Laguna Dalga, 27 de enero de 2001.–El Alcalde (ilegible). 746 290 ptas.

\* \* \*

Aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el 2001, por el Pleno que presido, en sesión de fecha 26 de enero, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las altas, bajas y reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, 27 de enero de 2001.–El Alcalde (ilegible). 747 290 ptas.

# **VILLABLINO**

Aprobado provisionalmente, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2001, el expediente 1/2001, de Modificación Presupuestaria, mediante créditos extraordinarios, se expone al público, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones u observaciones les suscite aquel.

Villablino, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

\* \* \*

Aprobado provisionalmente, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2001, el expediente 1/2001, de Modificación Presupuestaria, mediante suplementos de créditos, se expone al público, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones u observaciones les suscite aquel.

Villablino, 26 de enero de 2001.–El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

748 1.226 ptas.

#### **ENCINEDO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### **INGRESOS**

	Pesetas
Capítulo 1.º-Impuestos directos	10.040.00
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	100.000
Capítulo 3.º–Tasas y otros ingresos	1.930.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	19.897.500
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	440.000
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	79.570.000
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	20.500.000
Total ingresos	133.478.000

#### GASTOS

	Pesetas
Capítulo 1.º-Gastos de personal	5.934.076
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	20.482.858
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	5.131.346
Capítulo 6.º-Inversiones reales	94.781.920
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	2.647.800
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	4.500.000
Total	133.478.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plantilla de personal:

Funcionario: Secretario-Interventor, grupo B.

Ocupada interinamente.

Encinedo, 25 de enero de 2001.–El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

749 1.193 ptas.

## VALDEPIÉLAGO

En cumplimiento de los artículos 43, 46.1 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86 de 26 de noviembre y en atención a las facultades conferidas por dichos preceptos por Decreto de fecha 26 de enero de 2001, he resuelto:

Primero.—Designar como Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdepiélago a don José Luis García González.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valdepiélago, 26 de enero de 2001.–El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

750 355 ptas.

# SAN EMILIANO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de enero de 2001, ha sido aprobado el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2001.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, por espacio de 15 días

De

Pesetas

839 ptas.

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados e interponer reclamacio-

San Emiliano, 24 de enero de 2001.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

751

387 ptas.

# SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2001:

-La modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 3, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el objeto de incluir en el artículo 14.º un nuevo apartado 2, con el porcentaje de reducción del valor catastral aplicable.

-La Ordenanza Fiscal n.º 20 Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo saber que quedan los correspondientes expedientes expuestos al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, al objeto de que puedan los interesados examinarlos en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 26 de enero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

767

3.096 ptas.

# MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

# SERFUNLE

León - San Andrés del Rabanedo - Villaquilambre

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, Serfunle, hace saber:

Que la Junta de la Mancomunidad, en reunión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2000, aprobó el expediente número 4/00, de modificación de créditos en el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2000.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

El expediente se podrá examinar de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias de la Mancomunidad Serfunle, sitas en la Avda. Peregrinos, s/n, de la ciudad de León.

León, 27 de diciembre de 2000.-El Presidente de la Mancomunidad, Francisco Javier Saurina Rodríguez.

533

3.225 ptas.

526

## MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 16, de 20 de enero de 2001, sobre Tasa Recogida de Basuras, se rectifica para su debida constancia.

Donde dice Epígrafe 2 Locales Comerciales

E) Supermercados	Trimestral	Anual
	3.333	20.000
ebe decir:		

E) Supermercados	Trimestral	Anual
	5.000	20,000

Sobrado, 23 de enero de 2001.-El Presidente (ilegible). 1.419 ptas.

# MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Ardón, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Onzonilla, Santas Martas, Valdevimbre, Vega de Infanzones, Villanueva de las Manzanas

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 15 de enero de 2001, aprobó el padrón de la tasa del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, correspondientes al año 2001. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Palanquinos, 24 de enero de 2001.-El Presidente (ilegible). 1.161 ptas.

# Juntas Vecinales

# PALACIOS DE RUEDA

Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2001

#### INGRESOS

Capítulo 2.º-Impuestos ind	irectos	95.000
Capítulo 3.º-Tasas y otros i	ngresos	35.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrir	moniales	169.500
Capítulo 7.º-Transferencias	de capital	50.000
	Total	349.500
	GASTOS	
	-	Pesetas
Capítulo 2.º-Gastos en bien	es corrientes y servicios	349.500
	Total	349.500
El Presidente, Juventino	Ferreras.	
525		839 ptas.

# SAN CIPRIANO DE RUEDA

Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2001

# INGRESOS

		Peseias
Capítulo 3.º-Tasas y otros in	gresos	140.000
Capítulo 5.º-Ingresos patrim	ioniales	174.000
	Total	314.000
	GASTOS	

GASTOS	Pesetas
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	314.000
Total	314.000
El Presidente Amador Carpintero	

# Administración de Justicia

# Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300625/2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 102/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De don Guillermo Pérez Castañeda.

Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández.

Contra doña María Isabel Álvarez Morca.

Procurador/a señor/a. sin profesional asignado.

#### Ерісто

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Francisco Atilano Barreñada.

En León, a 9 de enero de 2001.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Taranilla Fernández, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, emplácese por edictos a la demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos, en legal forma, bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin hacerlo será declarada en rebeldía y se continuará el juicio sin más citaciones ni notificaciones que las que expresamente determinadas en la Ley.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Isabel Álvarez Morca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 9 de enero de 2001.–El/La Secretario/a (ilegible).

298

3.612 ptas.

# NÚMERO CUATRO DE LEÓN

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 320/00.

En la ciudad de León, a 26 de octubre de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 527/99, entre partes, de una como demandante, Francisco Ballesteros Blanco, vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen de la Fuente González y defendido por el Letrado don Miguel Ángel Sánchez Jiménez, y, de otra, como denandada, Decorel, S.L., carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de rentas

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen de la Fuente González, en nombre y representación de Francisco Ballesteros Blanco, contra Decorel, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de dos millones seiscientas treinta y seis mil quinientas treinta y cinco (2.636.535) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Decorel, S.L., que ha sido declarada en rebeldía, expido la presente en León a 4 de enero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

27

4.644 ptas.

#### NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

NIG: 24139 1 0100734/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 117/2000.

Sobre otras materias.

De don Felipe Iglesias Gordaliza.

Procurador don Domingo Mariano Zamora Doncel.

#### EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sahagún.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 117/2000, a instancia de Felipe Iglesias Gordaliza, vecino de Villamuñío (León), con DNI número 9.659.726, representado por el Procurador señor Zamora Doncel y dirigido por el Letrado D. E. Gómez Domínguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica sita en Villamuñío, Ayuntamiento de El Burgo Ranero, al paraje de P. Hetere, de quince áreas y veinticinco centiáreas, que linda al Norte, Buenaventura Nicolás; Sur, senda de la Rama; Este, Margarita Prieto; Oeste, Eliberto González. Es la parcela catastral número 5017 del polígono 7.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sahagún a 1 de diciembre de 200.–El/La Secretario/a (ilegible)

368

3.483 ptas.

# Juzgados de lo Social

# NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100511/2000.

01000

Nº autos: Demanda 377/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: David Pérez Lorenzo.

Demandados: Bautista Pérez Lorenzo, INSS y Tesorería General,

Aseguradora: Se desconoce.

# Едісто

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 377/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Pérez Lorenzo, contra la empresa Bautista Pérez Lorenzo, INSS y Tesorería General, Aseguradora: Se desconoce, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don David Pérez Lorenzo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Bautista Pérez Lorenzo, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bautista Pérez Lorenzo y su Aseguradora en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 24 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

758

5.160 ptas.

# NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 544/00, seguidos a instancia de Mutua Vizcaya Industrial, contra el INSS y otros, sobre reintegro de capital, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa Alconza, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 2.603.000 pesetas (15.644,35 euros) y para el caso de insolvencia de la empresa, condeno de forma subsidiaria al INSS y a la TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a que abonen a la actora la meritada cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065054400, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066054400. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alconza, S.A., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de enero de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

759

5.934 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 771/00, seguidos a instancia de Miguel Ángel Luengo Pozo, contra Javier Fernández Martínez, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 74.557 pesetas (448,10 euros) incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.-José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Javier Fernández Martínez, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 25 de enero de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

760

2.967 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos n.º 38/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Pardo Pardo, contra la empresa sobre Seguridad Social se ha dictado la siguiente:

Auto

En León, a 23 de enero de 2001.

Hechos:

Único: Con fecha 23 de enero de 2001, ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por don Eloy Pardo Pardo contra INSS y otros sobre incapacidad permanente absoluta.

Razonamientos jurídicos:

Único: Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6, el día 15 de marzo de 2001, a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a la demanda de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 142 de la LPL).

En cuanto a los otrosíes se tienen por efectuadas las manifestaciones y conforme a lo pedido.

Cítese a la empresa Carbones San Antonio, S.L. y a la aseguradora por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que las resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrado, salvo las que revistan la forma de sentencia o auto.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., aseguradora desconocida, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León 24 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

73

9.288 ptas.

## NUMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 7/01, dimanante de los autos 588/00, seguida a instancia de Jesús Rodríguez Gutiérrez, contra Dionisio Vicente García Fernández, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a 23 de enero de 2001.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Dionisio Vicente García Fernández, vecino de Torneros del Bernesga, Avda. Constitución, 5, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.338.534 ptas., en concepto de principal y la de 300.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Dionisio Vicente García Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a 23 de enero de 2001.–Firmado: P. M. González Romo.–Rubricado.

736

4.773 ptas.

# **Anuncios Particulares**

# Área Empresarial de Carrocera, S.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad Limitada Área Empresarial de Carrocera, S.L., en reunión celebrada el día 16 de enero de 2001, acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de diversas parcelas del polígono industrial Los Avezales de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León), propiedad de la sociedad Área Empresarial de Carrocera, S.L., y destinado a la reactivación económica de la zona; quedando aprobado en la misma reunión, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha enajenación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número dos, de Carrocera (León) de lunes a viernes de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la apertura de las plicas presentadas.

La enajenación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.º-Objeto. La enajenación de diversas parcelas del polígono industrial Los Avezales de Otero de las Dueñas, con una superficie de:

Parcela 3 de 1.194,55 m.2

Parcela 4 de 1.194,55 m.2

Parcela 10 de 995,00 m.<sup>2</sup> Parcela 11 de 1.080,00 m.<sup>2</sup> Parcela 12 de 1.200,00 m.<sup>2</sup>

- 2.º—Tipo de licitación. Se señala como precio base de licitación cinco mil pesetas más IVA por metro cuadrado de cada una de las parcelas, que podrá ser mejorado al alza.
- 3.º—Garantías, Provisional del 2% del precio base de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación por cada una de las parcelas.
- 4.º-Bonificaciones. El licitante, al efectuar su oferta, podrá solicitar la bonificación al precio, presentado memoria de la inversión a realizar, plan de empleo y estudio económico-financiero.
- 5.º—Presentación de proposiciones. En el mencionado domicilio social, de 10 a 13 horas, durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación" deberá contener los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad del licitador, o escrituras de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 15 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Memoria de la inversión a realizar, plan de empleo y estudio económico financiero en caso de que se opte a la bonificación del precio de venta.

El sobre B, titulado "Oferta económica" contendrá la proposición económico con arreglo al siguiente:

# MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... mayor de edad vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de DNI número ..... expedido en ....., obrando en nombre propio y derecho (o en representación de ....., en cuya representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta.

Procedimiento abierto para la enajenación de la parcela ....., del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas.

Se compromete a adquirir la parcela número ..... en el precio de ..... (en letra y número y en pesetas) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

El licitante Si-No (táchese lo que no proceda), solicita la bonificación del precio de la parcela.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

6.º-Apertura de plicas. Tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, número 2, de Carrocera, León (Ayuntamiento), a las 11 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.º—Procedimiento negociado. Si una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones fijado existieran parcelas sin vender por no haber concurrido en ellas ninguna oferta, se procederá automáticamente a la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2001, y mediante procedimiento negociado la sociedad procederá a la adjudicación de dichas parcelas según se vayan presentando ofertas.

Carrocera, 16 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Trinitario Viñayo Muñiz.

462

9.288 ptas.